

-.DECRETO N° 022/2016.-

VISTO: El Decreto N° 220/2015, y;

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Carlos Sánchez habita una vivienda rural en desuso;

Que ha sido decisión de esta Municipalidad proporcionarle recursos económicos a los fines de asegurarle condiciones de vida digna y que como contraprestación desarrolle actividades laborales en el reciclado municipal.

Que momentáneamente es conveniente proseguir con dicha tesitura, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$.2.800.00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100) de Enero a Junio de 2.016 inclusive, al señor SÁNCHEZ, Juan Carlos; a fin de cubrir necesidades básicas que le aseguren condiciones de vida digna.-.-.-.-.-

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 "*Ayuda Social*" del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 19 de Enero de 2016.-.-.-.-.-**